



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal acordó el 10 de octubre de 2013 el inicio de la tramitación del expediente para la permuta de los siguientes bienes patrimoniales:

Permutar la finca rústica 3.116 del polígono 3 con superficie de 676,00 m<sup>2</sup> que linda norte, sur, este y oeste con caminos, con referencia catastral 09201A003031160000LB del término municipal de Madrigalejo del Monte, propiedad de la Junta Vecinal de Montuenga, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual, por otra parcela urbana, propiedad de José Antonio Ausín Ausín en Camino Zael n.º 9, con superficie de 28,16 m<sup>2</sup> que linda norte, sur, este y oeste con el camino de situación, con referencia catastral 8374101VM3687S0001FK, situada en la localidad de Montuenga y perteneciente al término municipal de Madrigalejo de Monte (Burgos).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Montuenga, a 10 de octubre de 2013.

El Alcalde,  
Mario Alonso Ausín